Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., primero (1°) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2021 - 0305

Ofíciese nuevamente a la DIAN, para que le informe al Despacho la situación tributaria de la demandada TECNOLOGÍA SOSTENIBLE S.A.S.

Tramítese dicha comunicación **sin dilaciones**.

Por último, se le advierte al representante legal de la aludida convocada (archivos 26 y 28), que lo concerniente a la entrega de dineros será abordado, únicamente cuando la DIAN emita la certificación de rigor **y la haga llegar al proceso a través de los canales institucionales**.

Notifíquese,

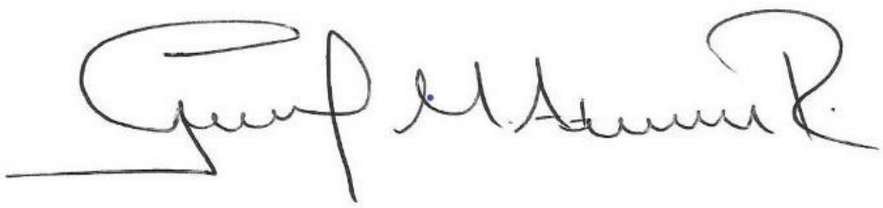

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARÍA

Bogotá, D.C., _____
Notificado por anotación en ESTADO No. _____ de esta misma fecha.

Miguel Ávila Barón
Secretario

AP